

VIVIR LA EMOCIÓN A
300 KM/H
es insuperable



GANA UNA EXPERIENCIA EXCLUSIVA CON **McLAREN FORMULA 1 TEAM** CORTESÍA DE MASTERCARD

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA TITANIUM MASTERCARD McLAREN FORMULA 1 TEAM

FECHA DE INICIO CAMPAÑA:	22 de agosto 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN CAMPAÑA:	15 de octubre 2025
ALCANCE:	Nacional

1. Mecánica de Campaña:

Los clientes TITANIUM al realizar consumos con sus tarjetas Mastercard® International Incorporated, quien participa únicamente como Patrocinador de la Promoción, podrán participar en el sorteo de (de acuerdo con la mecánica) 2 paquetes dobles para McLaren GP en Ciudad de México, México (del 25 al 27 de octubre de 2025) y 2 paquetes dobles para McLaren GP Sao Paulo, Brasil (del 08 al 10 de noviembre de 2025).

- **Tarjetas participantes:** Principales y Adicionales TITANIUM Mastercard Black Beyond, Black, Platinum y Gold.
- **Consumo requerido para participar en el sorteo:** por consumos o cargos nuevos con TITANIUM Mastercard acumulados de USD 400 obtienen una oportunidad de ganar. Los cargos recurrentes existentes antes de la campaña no participan.
- **Tipo de Socio (s) / Cliente(s):** Personales, principales y adicionales.
- **Campaña requiere Registro:** Sí
- **Participan Diferidos:** Participan los diferidos realizados en el período de la campaña, no las cuotas del mismo.
- **Especialidades o Establecimientos participantes:** Todas las compras realizadas en establecimientos comerciales.
- **Doble Oportunidad:** Los Participantes tendrán doble oportunidad de participar por compras con especialidad de viajes.

- **Premio/ Beneficio:** Se sortearán 4 experiencias Priceless para ganador y un (1) acompañante. Las experiencias serán válidas para las siguientes carreras:
 - 2 paquetes dobles para McLaren GP en Ciudad de México, México (del 25 al 27 de octubre de 2025).
 - 2 paquetes dobles para McLaren GP Sao Paulo, Brasil (del 08 al 10 de noviembre de 2025).
 - Cada paquete doble incluye:
 - Tiquetes aéreos ida y vuelta en clase económica Quito Ecuador – Ciudad destino (Ciudad de México o Sao Paulo) - Quito Ecuador.
 - Transporte privado Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto en Ciudad destino (Ciudad de México o Sao Paulo)
 - 2 noches/ 3 días con hospedaje en hotel de renombre.
 - 2 desayunos en el hotel.
 - Experiencia/Tour en la ciudad.
 - 2 cenas
 - Asistencia a la carrera descrita. Seguro médico por el tiempo del viaje
- La experiencia únicamente cubre los costos y gastos expresamente mencionados, por lo tanto, el ganador y su acompañante deberán sufragar los demás costos y gastos relacionados con el disfrute de la experiencia como impuestos, tasas aeroportuarias no incluidas, comidas no incluidas, desplazamientos no incluidos, etc.
- El ganador y su acompañante deben tener los documentos vigentes para realizar el viaje (visa de Estados Unidos para el caso de México) o realizar la gestión para emitir los documentos necesarios. En el caso de no tenerlos, se procederá a entregar el premio al ganador suplente.
- No se admiten viajeros menores de edad. Tanto ganador como acompañante deben ser mayores de 18 años.
- Mastercard y Diners Club no se hacen responsables, ni asumen ningún gasto/costo relacionado con los trámites de pasaporte, visado o cualquier otro documento necesario para disfrutar del viaje.
- El itinerario está sujeto a cambios por restricciones en los establecimientos o en la ciudad de destino.
- El viaje debe iniciar desde la ciudad de Quito. En caso de que los ganadores vivan en provincia, deberán cubrir sus gastos de traslado a la ciudad de Quito.
- **Fecha de acreditación del beneficio o redención del premio:** Se realizará el sorteo del premio para México el 6 de octubre del 2025 y para Brasil el 20 de octubre del 2025 entre todas las oportunidades generadas por los clientes TITANIUM de acuerdo con las especificaciones detalladas en los puntos anteriores en presencia del área de Riesgos de Diners Club del Ecuador. La fecha del viaje es
 - México: del 25 al 27 de octubre del 2025
 - Brasil: del 8 al 10 de noviembre del 2025
- **Condiciones de redención del premio y/o beneficio:** El ganador podrá aceptar su premio hasta 2 días hábiles después de haber sido informado por los medios proporcionados y descritos en los presentes términos y condiciones, de lo contrario se premiará al ganador suplente en el orden correspondiente. A partir de esta fecha deberá regirse al cronograma de entregas de información y documentos que se coordinarán con el representante de la marca TITANIUM. A partir de las fechas indicadas, se iniciará la coordinación del viaje por parte de la agencia de viajes de Mastercard por lo cual el ganador del premio no podrá hacer cambios al premio entregado. El ganador y su acompañante deben tener visado vigente, si no cuenta con el mismo se premiará al ganador suplente. Banco Diners Club del Ecuador y Mastercard no se hacen responsables por trámites de visado ni requisitos exigidos por el país en el que se lleva a cabo el disfrute del premio.
- **Limitación de responsabilidad:** Banco Diners Club del Ecuador y/o Mastercard no responderán por los daños y/o perjuicios sufridos por el ganador y/o su acompañante por el uso de los premios que se entreguen en virtud de la Campaña, ocasionados en el disfrute del Premio. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo. El ganador será responsable de cualquier daño y/o perjuicio que por su acción u omisión le causen a las instalaciones del hotel o por las acciones u omisiones de su acompañante. En caso de pérdida de vuelo por parte del ganador y/o su acompañante, Mastercard ni Banco Diners Club del Ecuador responderán por lo que se da por sentado la pérdida del premio. El ganador y su acompañante

deben cumplir con los requerimientos exigidos para el ingreso al país donde se lleva a cabo el disfrute del Premio y para poder acceder al Premio.

2. Condiciones Generales:

- a. Participan tarjetas emitidas por Banco Diners Club del Ecuador S.A., que, a la fecha de acreditación del premio y beneficio, no presenten más de 1 día en mora desde la fecha límite de pago presentado en el último estado de cuenta en cualquiera de las tarjetas emitidas por Banco Diners Club del Ecuador S.A. No acceden al beneficio las tarjetas que se encuentren en boletín de cartera y pérdida, que mantengan el status de bloqueo indefinido o se encuentren canceladas para su uso.
- b. El monto considerado será el valor total del ticket, a excepción de los valores generados por intereses.
- c. En caso de que participen consumos diferidos, solo se considerarán aquellos consumos realizados durante el período de la campaña. Los cargos recurrentes no participarán en la campaña. Se considerará el valor total de los consumos diferidos realizado durante la vigencia de la campaña.
- d. El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, bonos en cuentas o cualquier otro activo.
- e. De forma independiente, Mastercard, a través de su agencia designada llevará a cabo el Tratamiento de los Datos Personales necesarios para las siguientes finalidades: a) gestionar la compra, logística relacionada con los Premios para gestionar viajes, traslados y alojamiento del "ganador" y de su acompañante, cuando resulte aplicable. B) se podrán tomar fotografías y videos con fines promocionales para ser distribuidos en los canales y medios designados por Mastercard para tal efecto. C) para efectos de evaluación, operación, desarrollo, análisis y mejora continua de las promociones y/o campañas patrocinadas, procesos, soluciones, productos y promociones. Siempre que sea posible, Mastercard buscará anonimizar o disociar los Datos Personales respecto de dichas finalidades. Mastercard y su agencia conservarán los Datos Personales por 1 (un) año, a partir de la fecha de su recolección. Puede consultar el Aviso de Privacidad completo, definiciones y derechos que le asisten en:
<https://latam.mastercard.com/es-region-lac/vision/una-compania-responsable/compromiso-privacidad/privacidad.html>.
- f. Diners Club y Mastercard tendrán derecho de realizar fotografías de los clientes ganadores y de sus acompañantes, y de publicarlas junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados para efectos de transparencia de esta Campaña, lo cual es conocido y aceptado por los Participantes.
- g. No se permiten modificaciones de ningún tipo en las actividades a ejecutarse durante la experiencia.
- h. El ganador debe ceñirse sin excepción a la agenda de la experiencia de viaje descrita.
- i. No podrán participar administradores, accionistas y colaboradores de Diners Club ni colaboradores de Mastercard hasta el primer grado de afinidad y/o hasta segundo de consanguinidad, que hayan participado de la creación y ejecución de la campaña.
- j. **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** El Organizador y/o Mastercard no responderán por los daños y perjuicios sufridos por el ganador y/o su acompañante por el uso de los premios que se entreguen en virtud de la Promoción, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que el Cliente ganador actúa por su propia cuenta y riesgo.
 - a. El Cliente ganador será responsable de cualquier daño y/o perjuicio que por su acción u omisión le causen a las instalaciones del hotel o por las acciones u omisiones de su acompañante.
 - b. En caso de pérdida de vuelo por parte del ganador y/o su acompañante, Mastercard ni el Diners Club del Ecuador responderán por lo que se da por sentado la pérdida del premio.
 - c. El ganador y su acompañante deben mostrar una actitud respetuosa e íntegra durante su participación en la experiencia.
 - d. El ganador y su acompañante deben cumplir con los requerimientos de vacunación exigidos por los

países relacionados en el viaje para poder acceder al premio.

- k. La cultura y ética corporativa Mastercard está presente en cada oportunidad donde Mastercard está presente. Quienes participen de oportunidades Mastercard reconocen y aceptan vincularse a sus valores y comportamientos corporativos delineados en su Código de Conducta. Quienes participen de oportunidades Mastercard reconocen y aceptan que cualquier incidente que a criterio de Mastercard comprometa estos valores y comportamientos corporativos Mastercard, cesará su participación en la referida oportunidad, sin que haya derecho a reclamo o reivindicación alguna, a las cuales renuncia de manera expresa de conformidad con la ley aplicable.
- l. Ni ganador ni acompañante podrán ser clientes que hayan sido ganadores de experiencias de viaje en campañas realizadas por el emisor entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de octubre de 2024.

3. Condiciones de No Participación:

- a. No participan los valores que pertenecen a servicios financieros, refinanciamientos locales o en exterior, reestructuraciones, avances de efectivo, interés por mora, interés financiamiento, tarifas de tarjetas.
- b. No participan consumos realizados con tarjetas Giftcard, Freedom, Prepaid, Kids, Corporativas, Convenio de Alianzas, clubes y códigos virtuales.
- c. No participan accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o empleados del Banco Diners Club del Ecuador S.A. y de las agencias de publicidad encargadas de la campaña, lo cual será verificado en el momento de la revisión del cumplimiento de la meta.

4. Sorteo:

- a. Banco Diners Club en el sorteo y por cada premio elegirá un ganador y tres suplentes, (1er suplente, 2do suplente y 3er suplente) entre todos los participantes que cumplan con las condiciones descritas en los presentes términos y condiciones.
- b. Los ganadores serán contactados vía telefónica por personal de Banco Diners Club del Ecuador S.A., hasta 1 día laborable después de realizado el sorteo y en caso que Banco Diners Club del Ecuador S.A. lo requiera, deberán dejar constancia de su aceptación del premio mediante la suscripción de la respectiva Acta de Entrega y recepción, hasta 2 días laborables después de haber sido informados, de lo contrario si no se puede contactar al ganador(es) o no suscribe el Acta de entrega y recepción, en caso de ser requerido, se entenderá que el premio fue rechazado y Diners Club del Ecuador S.A., podrá entregar el premio al ganador suplente en el orden de elección.
- c. El ganador y de ser el caso su acompañante(s) deberán presentar, hasta la fecha que se les indique en el Acta de Entrega y Recepción, todos los documentos necesarios para canjear su premio en las oficinas de Banco Diners Club del Ecuador S.A. para poder realizar su viaje. A partir de esta fecha, se iniciará la coordinación del viaje por parte de Banco Diners Club del Ecuador S.A., por lo cual el ganador no podrá hacer cambios al premio otorgado y aceptado.
- d. El premio es intransferible y en caso de no aceptar esta condición Diners Club del Ecuador S.A. podrá proceder a premiar al ganador suplente del sorteo en el orden que corresponda o declararlo desierto.
- e. En caso de que Banco Diners Club del Ecuador S.A. lo requiera, los ganadores deberán presentar, hasta la fecha que se le indique en el Acta de Entrega y recepción, todos los documentos necesarios para canjear su premio en las oficinas de Banco Diners Club del Ecuador S.A. En caso contrario Banco Diners Club del Ecuador tendrá la facultad de premiar al ganador suplente o declararlo desierto.
- f. Banco Diners Club del Ecuador S.A., podrá publicar el/los ganadores del sorteo por los medios que considere apropiados, hasta 90 días después de efectuado el sorteo.
- g. Banco Diners Club del Ecuador S.A. se reserva el derecho de publicar las fotografías, así como el nombre del ganador en los medios que considere apropiados para efectos de transparencia de esta promoción; en el evento de que no desee que se realicen estas publicaciones, perderá el premio y Diners Club del Ecuador S.A. tendrá la facultad de premiar al ganador suplente o declararlo desierto.

- h. El ganador y su acompañante, en caso de que Banco Diners Club del Ecuador S.A. y Mastercard lo requieran deberán aceptar ser fotografiados y realizar producción audiovisual filmada y/o en una entrevista, para efectos de comunicación en los medios que Banco Diners Club del Ecuador y Mastercard considere apropiado; de lo contrario el ganador perderá el premio y Diners Club del Ecuador S.A. tendrá la facultad de premiar al ganador suplente o declararlo desierto.
- i. En los casos en que el premio sea superior al monto gravado con el impuesto a la renta, en función al monto establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno vigente, se realizará la retención del impuesto a la renta que corresponda sobre el monto total del premio.
- j. El ganador del premio deberá suscribir previamente el acta de entrega y recepción en la cual se detallará el premio al que ha sido acreedor, en caso de que el ganador no suscriba dicha acta perderá el premio y Banco Diners Club del Ecuador S.A., podrá proceder a premiar al ganador suplente en el orden que corresponde.
- k. En caso de que ningún participante cumpla con las condiciones de la campaña, ésta podrá ser declarada desierta.
- l. En caso de que los ganadores rechacen o no cumplan con los requisitos para redimir el premio y/o beneficio, Diners Club del Ecuador S.A. podrá declararlo desierto, por no existir ganadores suplentes por falta de cumplimiento de las condiciones del sorteo, o si de acuerdo con el tipo de premio no es posible entregar a un ganador suplente.
- m. El ganador además recibirá el premio conforme a las condiciones de acreditación.
- n. Si Usted tiene cualquier duda sobre el beneficio puede contactarse a nuestro Call Center 1800 Diners (346377).

De considerarlo apropiado, Banco Diners Club del Ecuador S.A. se reserva el derecho de modificar las condiciones y restricciones para la presente promoción, lo cual se pondrá en conocimiento de todos los participantes por los mismos medios que se comunicó la promoción.